

Gualaquiza, 22 de diciembre de 2007.



Señor.

ROBER ANTONIO CABRERA JARAMILLO.

Ciudad. _

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner en conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO PERLA AMAZÓNICA S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de **GERENTE** de la sociedad para un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la **representación legal** de la compañía, además de ejercer los deberes y atribuciones que concede la Ley de Compañías, el Estatuto Social y sus Reglamentos.

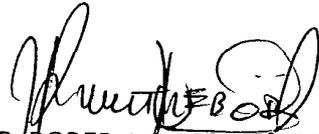
La compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nro. 07.C.DIC.652, de fecha 05 de noviembre del 2007; y se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Primero del cantón Gualaquiza, Doctor Jorge Ávila Ordóñez, el día 17 de septiembre del 2007, inscrita en el Repertorio 1.118, Tomo dos, el día 18 de diciembre del 2007, en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón Gualaquiza.

Felicitándole por tan honroso cargo.

Atentamente,


SR. EFRAÍN JIMBO
PRESIDENTE.

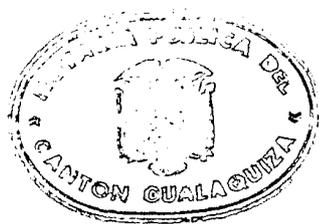
Yo, **ROBER ANTONIO CABRERA JARAMILLO**, acepto el nombramiento que antecede, en Gualaquiza, el día de hoy 29 de diciembre del 2007.

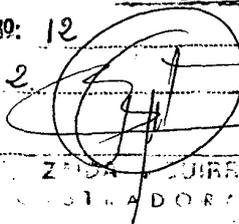

SR. ROBER CABRERA JARAMILLO
C.C. 1600311607

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia Morona Santiago, República Del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de Diciembre del año dos mil siete.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, el mismo que contiene el NOMBRAMIENTO DE "GERENTE" DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PERLA AMAZONICA S.A. y su aceptación, a favor del señor ROBER ANTONIO CABRERA JARAMILLO, a solicitud de parte interesada, con el respaldo del profesional Señor Abogado Doctor Carlos Carpio Calle, con matrícula número dos mil noventa del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral Segundo de la Ley Notarial, procedo a su protocolización en esta fecha incorporando una copia fotostática al Protocolo de Instrumentos Públicos.- Se devuelve originales con el acta de Protocolización y se confiere una copia de igual tenor.- DOY FE.


JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALAQUIZA
Gualaquiza, 28 de Diciembre del 2007
En esta fecha queda inscrita el presente título
con el repertorio N°: 1143
Registro N°: 12
N°: 2

ZOLA SUÑEZ
REGISTRADORA